CONTRATO [X] **CARTA DE ACEPTACIÓN** [ ] **RESOLUCIÓN** [ ] **CONVENIO** [ ]

CONTRATO DE SUMINISTRO - MINIMA CUATÍA No.MC.300.11.03.004-2026

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nombre del Contratista	*NATIVO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.*
Documento de Identificación del Contratista	*NIT:900.946.760-4* *CALLE 9 No. 06 A – 12 OF 201* *E-MAIL: gerencianativosolucionec@gmail.com* *TEL: 3108242924*
Nombre del Representante Legal del Contratista	*CATHERINE SANCHEZ VIVAS*
Documento de Identificación del Representante legal del Contratista	*C.C.29.975.503 DE YUMBO - VALLE*
Nombre del Supervisor /Interventor durante la ejecución del Contrato	*DRA. SANDRA VIVIANA TOBAR GARCIA – SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IMDERTY*
Documento de Identificación del Supervisor / Interventor	*C.C. No. 29.975.780 EXPEDIDA EN YUMBO – VALLE*
Integrantes y Porcentajes de Participación en Unión Temporal o Consorcio	*N/A*
Objeto	*"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY."*
Tipo de Contrato o Convenio	*CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUATÍA No.MC.300.11.03.004-2026*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	*RP- CDP No. CD-000076 DE 15 DE ABRIL DE 2026, POR $49.000.000,00*
Certificado de Registro Presupuestal No.	*RPC No. OC-000630 DE 04 DE MAYO DE 2026, POR $48.358.400,00*
(*) Localización (solo para contratos de obra)	*N/A*
(*) Tipo de Construcción (solo para contratos de obra)	*N/A*
(*) Área Cubierta Construida (solo para contratos de obra)	*N/A*
(*) Área Exterior Construida (solo para contratos de obra)	*N/A*

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO: *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	*$48.358.400,00*
Valor de la(s) Adición(es)	*(0)*
Valor Total del Contrato	*$48.358.400,00*
Saldo a Favor del Contratista	*($0)*
Saldo a Favor del Instituto	*($0)*
Valor Total Ejecutado del Contrato	*$48.358.400,00*
Valor Total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	*CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.358.400,00) M/CTE.*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	*06/05/2026*	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	*N/A*	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	*N/A*	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	*N/A*	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	
Plazo final	*Desde: (06/05/2026)* *Hasta: (25/05/2026)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	*N/A*		
Acta de Reanudación	*N/A*		
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES:

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A		

N/A		

5. ESTADO JURÍDICO:

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	*N/A*		
Incumplimiento	*N/A*		
Caducidad	*N/A*		

5.1. OTROS:

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	*N/A*	
Cesiones	*N/A*	
Conciliaciones	*N/A*	
Compensaciones	*N/A*	
Otros (cuáles)		

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES:

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL:

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	*N/A*

6.2 PERSONA JURÍDICA:

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
08/05/2026	*CATHERINE SANCHEZ VIVAS*	*REPRESENTANTE LEGAL*

7. GARANTÍAS:

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de Aprobación de Garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
CUMPLIMIENTO	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*45-44-101174900 CON FECHA DE EXPEDICION DE 04/05/2026*	*06/05/2026*	*25/09/2026*	*$4.835.840,00*	*SEIS (06) DE MAYO DE 2026.*
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*45-44-101174900*	*06/05/2026*	*25/05/2029*	*$2.417.920,00*	*SEIS (06) DE MAYO DE 2026.*
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	*SEGUROS DEL ESTADOS S.A.*	*45-44-101174900*	*06/05/2026*	*06/25/2027*	*$9.671.680,00*	*SEIS (06) DE MAYO DE 2026.*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR:

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte del sistema que contiene el estado financiero del contrato *(N/A)*
b) Otros *(Informe de actividades de cumplimiento del contrato - Acta de Entrega presentado por el contratista con fecha de 08 de mayo de 2026, acompañado de la Factura electrónica No. FE4086 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.358.400,00) M/CTE, con fecha de expedición de 08 de Mayo de 2026, Certificación de Recibo de Almacén del IMDERTY – FORMATO FO-GAF-10 con fecha de 12 de Mayo de 2026, Acta de Supervisión del referido Contrato con fecha de 19 de mayo de 2026 y Autorización de Pago al CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUATÍA No.MC.300.11.03.004-2026,* por valor de

CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.358.400,00) M/CTE, con fecha de 19 de Mayo de 2026.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del *CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUATÍA No.MC.300.11.03.004-2026*, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

De Acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11 dispuso la procedencia de la liquidación de los contratos, ya sea por decisión de las partes o por obligación legal y estableció tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo, cuando intentando aquella el contratista no concurre o no se llega a ningún acuerdo; y (iii) de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde al término de caducidad del medio de control de controversias contractuales fijados en la ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 2541 de 27 de agosto de 2025, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1564 de 2012.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo ***"IMDERTY"***, y el Contratista por concepto del *CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUATÍA No.MC.300.11.03.004-2026.*

SALVEDADES: *N/A*

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, a los Nueve (09) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Gerente IMDERTY

CATHERINE SANCHEZ VIVAS
Contratista
C.C.No.29.975.503 de Yumbo - Valle
Representante Legal:
NATIVO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. – Nit: 900.946.760-4

Gestión Documental:
Proyectó: *Área Jurídica IMDERTY – Ronald Ferley Rojas Manchola – RFRM – 01-09-10-2026.*
Revisó: *Dra. Hegnibon Lenis – Asesora Área Jurídica- IMDERTY*
Aprobó: *Dra. Ingrid Esperanza Gómez Moreno – Gerente IMDERTY*